PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Exp. Nº 0300-207-2017.-

DECRETO Nº 474 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 ENE. 2020

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva Creando Futuro", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial Nº 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen Nº 214-DPJ-19 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 74), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1º.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la **"ASOCIACION CIVIL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA CREANDO FUTURO"** con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y nueve (39) Artículos, y como Escritura Pública Nº 339/19 del Registro Notarial Nº 67 de la Provincia de Jujuy corre agregado en fs. 65 a 72vta. de autos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia

E.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA PBLJD Nº 76

PODER EJECUTIVO JUJUY

FIEL COPIA